



Expediente nº:	13567/2020
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de contratación
Asunto:	ADJUDICACION LICENCIAS DE TAXI
Unidad Orgánica:	Intervención

## Informe de Incoación de expediente de licitación de seis licencias de taxis

### Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente expediente la adjudicación mediante **CONCURSO DE SEIS LICENCIAS DE TAXI ADAPTADO**, eléctrico o híbrido, para personas de movilidad reducida de cinco más una plaza, incluido el conductor, en el municipio de Motril, de conformidad con el **Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo**, en adelante, **Reglamento Andaluz del Taxi**, **La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía**, el **Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios urbanos de Transporte en Automóviles ligeros**, y demás normativa aplicable.

### Necesidad a satisfacer y justificación

Es un hecho que el número de licencias de taxis permanece estancado en las 37 actuales desde hace ya muchos años, esto pese al crecimiento demográfico, comercial, industrial, inmobiliario y turístico alcanzado. Han aparecido nuevos barrios, polígonos industriales, nuevas áreas comerciales y esto está acentuando el desfase entre la oferta y la demanda de un servicio óptimo de calidad, lo que repercute en perjuicio de la imagen de la ciudad y la calidad de la oferta turística que se pretende ofrecer. Es obligación de este Ayuntamiento ofrecer un servicio de taxis de primer nivel acorde con el incremento y progreso que Motril está experimentando y merece.

### Procedimiento

Establece el **artículo 14 del Reglamento Andaluz del Taxi** que corresponde a los Ayuntamientos o entes que asuman sus funciones en esta materia, **adjudicar mediante concurso las licencias de autotaxi**. Concurso que tiene como especialidad el hecho de



que nos hallamos ante un servicio privado de interés público que ha sido calificado por reiterada doctrina jurisprudencial como “servicio público impropio” o “virtual”, es decir, no nos hallamos en absoluto en un ámbito de relaciones de derecho privado, antes al contrario, nos encontramos ante una actividad sometida a intervención administrativa por su indudable trascendencia para los intereses generales y de los usuarios, ejerciendo los poderes públicos potestades de ordenación y supervisión ante un servicio privado de interés público, intervencionismo administrativo que puede llegar al punto de tener lugar una municipalización del servicio y que comporta y lleva como inherente consecuencia el sometimiento de la actividad a una estricta reglamentación.

La forma de adjudicación de las licencias de auto taxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y demás normativa aplicable.

### **Acuerdos de Pleno**

La justificación de la licitación de seis licencias de taxi encuentra su apoyo en los siguientes acuerdos de Pleno:

- Acuerdo de Pleno de 31 de Enero 2020 de ampliación en cinco del número de licencias de taxis y traspaso de la licencia número 22 de D. Manuel Álvarez Montes al Municipio de Torrenueva Costa.
- Acuerdo definitivo de Pleno de 31 de julio de 2020 de ampliación del número de taxis del municipio en cinco.

La licitación de seis licencias se justifica pues en estos acuerdos en los que se amplían en cinco el número de licencias que se tenían hasta entonces y que eran 37, pasando estas a 42. Al traspasarse una licencia al Municipio de Torrenueva Costa se hace necesario licitar otra más además de las cinco nuevas que se crearon para seguir manteniendo las 42 aprobadas.